N°06 Corrientes, 28 de mayo de 2021.

Y VISTOS: La Resolución N° 224 de fecha 28 de mayo de 2021 dictada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.

Y CONSIDERANDO: Las nuevas medidas dictadas por el Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia en función de la situación que continua en ascenso respecto al agravamiento de los indicadores epidemiológicos y el crecimiento exponencial de la curva de contagio en nuestra provincia y específicamente en la ciudad Capital.

Por ello,

RESUELVO: 1°) Adherir a la Resolución N° 224/21 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes adoptando el servicio de justica de atención extraordinaria por pandemia Covid-19 desde el lunes 31 de mayo de 2021 hasta el domingo 06 de junio 2021 inclusive. 2°) Establecer la modalidad de trabajo home office y el uso de todo medio electrónico o virtual idóneo a fin de la realización de los actos indispensables y competencias asignadas a través de la secretaría de este Jurado cuya dirección de correo es mariajulianaojeda@juscorrientes.gov.ar. 3°) Ofíciese y hágase conocer la presente Resolución por los medios virtuales y en la próxima sesión del Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes. Fdo. Dr. Alejandro A. Chain. Dra. María Juliana Ojeda, Secretaria.